II. INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA: Aplicación de masaje relajante y drenaje linfático manual.

11. ¿Cuál competencia se certifica mediante esta prueba?

CE3: Ejecutar maniobras de masaje relajante con o sin elementos complementarios y drenaje linfático según los requerimientos de la clientela.

12. ¿Qué incluye esta prueba?

Incluye prueba por desempeño y de conocimiento, se solicita a la persona candidata que aplique un protocolo de masaje relajante con o sin elementos complementarios y que responda un instrumento de conocimiento sobre anatomía, fisiología y patología del cuerpo humano.

13. ¿Dónde se aplica esta prueba?

En un establecimiento o espacio físico acondicionado para servicios de estética de al menos 12 m2, que cumpla con los requerimientos establecidos, en cuanto a infraestructura equipo, herramientas y materiales. Este puede ser:

✓ Propio o donde labora la persona candidata.

✓ Gestionado por la persona candidata .

Previo a la realización de la prueba, la persona asignada por el INA visita el aula, taller o sala de estética para verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

14. ¿Qué debe demostrar la persona candidata durante la evaluación?

1. Aplicar protocolos de imagen personal para persona esteticista y atención al cliente.
2. Identificar la anatomía, fisiología y patología del cuerpo humano para la atención de protocolos estéticos de masaje y drenaje linfático manual.
3. Completar la ficha técnica.
4. Seleccionar equipo estético y cosmetología.
5. Aplicar protocolo de masaje relajante con o sin elemento complementario y drenaje linfático manual.
6. Evaluar la calidad del servicio brindado y satisfacción de la clientela.

15. ¿Quiénes pueden inscribirse?

Personas que se dediquen a trabajar en el área de la estética, que sea asalariada, por cuenta propia o desempleadas.

16. ¿Cuáles son los requisitos?

- Edad mínima: 18 años.
- Ser costarricense, presentar documento de identidad al día. Extranjeros con estatus migratorios legalizados, presentar documentos probatorios vigentes (DIMEX).
- Aportar el listado de requerimientos técnicos (infraestructura, equipamiento, materiales, persona modelo).
- Aprobación de la persona dueña o encargada de la sala de estética, en caso que la prueba se realice en el lugar de trabajo de la persona evaluada.
- Disponibilidad para evidenciar el cumplimiento de requisitos, requerimientos, la participación en la entrevista técnica en las actividades de evaluación según la Prueba por certificar.

Cuenta con establecimiento o espacio físico acondicionado para brindar servicios de estética. En caso contrario se puede coordinar con la persona docente evaluadora la aplicación de la prueba en instalaciones INA según disposición de las unidades regionales. Aprobación de la persona dueña o encargada del establecimiento, en caso de aplicación del diagnóstico y la prueba se realicen en el lugar de trabajo.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

17. ¿Cómo se obtiene el reconocimiento de la Cualificación?

Aprobando las pruebas:

- Aplicación de protocolo facial para tratamiento de afecciones estéticas.
- Aplicación de protocolo de tratamiento corporal para afecciones estéticas.
- Aplicación de masaje relajante y drenaje linfático manual.
- Epilación facial y corporal.

Que comprenden la cualificación “Estética Facial y Corporal”. Se hace acreedora al Nivel de Cualificación Técnico 2, según el Marco Nacional de Cualificaciones. Para lo cual realiza la solicitud ante la respectiva unidad de registro.



UNIDAD DE CERTIFICACIÓN

Teléfonos: 2210-6263 / 2210-6945
Web: www.ina.ac.cr
Correo electrónico: certificacion@ina.ac.cr

Prueba de Certificación por Competencias:
Aplicación de masaje relajante y drenaje linfático manual.

Sector: Salud, Cultura y Artesanías
Subsector: Salud y Bienestar

Modelo Curricular Formación Profesional

Instituto Nacional de Aprendizaje

I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN

1. ¿Qué es la Certificación por Competencias?

Es uno de los servicios que ofrece el INA, el cual tiene como objetivo: reconocer mediante un certificado oficial, las competencias que posee una persona en una ocupación, independientemente de la forma como las haya adquirido.

La competencia se refiere a la capacidad de la persona para realizar un trabajo bajo condiciones establecidas por el medio laboral.

2. ¿Cómo se realiza la Certificación?

Mediante un proceso de evaluación que consta de siete etapas:

a. Inscripción.
b. Selección de personas, incluye:
   - ✓ Verificación de requisitos.
   - ✓ Verificación de requerimientos.
   - ✓ Aplicación de entrevista técnica.
c. Matrícula y otros documentos administrativos.
d. Acuerdo del Plan de evaluación.
e. Ejecución de la prueba de certificación según lo acordado en el plan de evaluación.
f. Elaboración y aprobación del informe de resultados.
g. Entrega del certificado de competencia físico o digital.

3. ¿Cómo se realiza la inscripción?

La persona interesada se comunica con la Unidad de Certificación al Correo electrónico**:**
certificacion@ina.ac.cr o a los teléfonos**:**

2210 6263 / 2210 6945

Posteriormente, se le contactará para participar en la selección. Este tiempo es variable de acuerdo con condiciones y circunstancias institucionales.

4. ¿Cómo se realiza la selección de personas candidatas para Certificación?

La persona evaluadora asignada por el INA:

- ✓ **Verifica los requisitos:** Incluye aspectos de edad, entre otros. Los requisitos pueden ampliarse según el tipo de competencia por certificar.
- ✓ **Verifica los requerimientos:** Es el listado de condiciones de infraestructura, equipos, herramientas y materiales necesarios para la aplicación de la prueba de certificación. Para cada prueba, pueden consultar en el sitio web del INA.
- ✓ **Aplica la entrevista técnica:** Es una evaluación previa que se aplica con el fin de determinar si la persona posee los conocimientos necesarios para participar en el proceso de certificación. Se aplica solamente si la persona cumple los requisitos y los requerimientos establecidos.

5. ¿Cómo se realiza la matrícula?

Junto con la persona evaluadora asignada por el INA, se completa la documentación necesaria, la cual debe contener información verídica. Se realiza solamente si se aprueba la entrevista técnica.

6. ¿En qué consiste el acuerdo de Plan de evaluación?

El Plan de evaluación es el documento que establece las condiciones bajo las cuales se aplica el proceso de certificación, en el que se acuerda el lugar, fecha y hora para la evaluación. Una vez acordado, se firma por las partes y se suministra una copia a la persona candidata. Si hay reprogramación se debe confeccionar un nuevo plan.

7. ¿Qué es la Prueba de Certificación?

Es el documento que contiene los instrumentos que deben aplicarse y describe las condiciones requeridas para la ejecución del proceso de evaluación.

8. ¿Dónde se aplican las pruebas?

En el lugar de trabajo de la persona candidata u otro establecimiento proporcionado y coordinado por ésta, siempre y cuando cumpla los requerimientos técnicos establecidos. En casos excepcionales y siempre que se tenga la infraestructura en la institución, se aplicará en las instalaciones del INA.

9. ¿Qué es el informe de resultados?

Es un documento elaborado por la persona evaluadora, el cual incluye los resultados obtenidos, indica el estado final: **persona competente** o **pendiente de cumplimiento.**

La persona competente se hace acreedora al certificado respectivo.

La persona que obtuvo la condición: **pendiente de cumplimiento,** tiene la oportunidad de presentar nuevamente. El plazo para la nueva presentación lo estable la jefatura de la UCER.

10. ¿En qué lugar se retira el certificado?

El lugar de entrega depende de la zona en que se aplicó la prueba. La información es brindada por la persona evaluadora en el momento de informarle sobre el resultado obtenido. El certificado puede ser físico o digital.